

Consultas formuladas en relación a la licitación “Obras de construcción de edificio para 80 alojamientos con servicios comunes, situado en la calle Fray Luis Urbano n.º 92 de Zaragoza (FASE II)”, expediente n.º 25/2020.

### CONSULTAS EFECTUADAS HASTA 10/9/2020

#### Consulta 1.

Buenos días,

Sobre la cumplimentación del DEUC, en lo relativo al Anexo IV, según las respuestas a las consultas ya planteadas, en la del día 03 de septiembre indicaban que se debe responder a los apartados A, B y C.

Pero según el PCAPE, en la cláusula 11, se indica que la solvencia económica y financiera y técnica se acreditará mediante la clasificación.

Según eso, nos surge la duda de si hay que cumplimentar los datos solicitados en el apartado B, referidos al volumen de negocios anual o es suficiente con justificar la clasificación.

Quedamos a la espera de sus indicaciones.

Atentamente.

#### Respuesta.

Se deberán cumplimentar los datos del Anexo IV del DEUC y, además, acreditar la clasificación.

La Jefa del Área Jurídica